

3

Organización y funcionamiento de seminarios didácticos

Por José C. ILLANA RUBIO (*)

Vamos a considerar, sin ningún ánimo de crítica destructiva, un análisis de la situación actual de los seminarios didácticos, en cuanto departamentos (profesores que trabajan en la misma materia didáctica) dentro de los centros de bachillerato.

El análisis puede pecar de falta de conocimiento de la realidad de todos los centros del país y considerar únicamente las características de zona y algunas más de referencias no directas. Sin embargo, nuestra experiencia docente y el desarrollo al que ha llegado la enseñanza en nuestro país, con sus implicaciones sociológicas y económicas, nos hace ver que no permite otro nivel, y por ello las generalizaciones que se derivan, aunque no rigurosamente científicas, serán representativas para lo que deseamos iniciar (un debate general sobre el tema).

Ningún dogmatismo niebla nuestra mente en lo que consideramos en el apartado siguiente, y si algún profesional discrepa realmente o se encuentra a mayor nivel didáctico, será algún caso individual en el contexto general.

Situación actual de los seminarios didácticos

El seminario, en los centros de bachillerato, es un ente organizativo que dirige y coordina, en algunos casos sólo en teoría, el desarrollo del material didáctico de una asignatura.

Son misiones actuales del seminario: repartir las horas de la correspondiente materia entre el profesorado disponible al empezar el curso, realizar un programa escrito de los cursos asignados y enviarlo a la Inspección Técnica del distrito, coordinar este programa entre los diversos grupos de un mismo curso a lo largo del año académico, decidir en algún caso los libros de texto que han de utilizar los alumnos con la asignatura del año anterior pendiente, ver la posibilidad de hacer actividades extraescolares relacionadas con el seminario, y muy pocas cosas más.

Legislación sobre seminarios didácticos

La Orden Ministerial del 21 de agosto de 1972 («B. O. E.» del 26 del mismo mes) desarrolló la organización del curso 72-73 sobre la base de seminarios didácticos por asignaturas o grupos de asignaturas afines a la vez que inicia algunas consideraciones sobre programación.

La antigua Dirección General de Ordenación Educativa hizo públicas las «Normas reguladoras del funcionamiento de los seminarios didácticos en los centros de bachillerato» («Boletín del Ministerio de Educación y Ciencia» del 18 de septiembre de 1972), de las que consideramos por su importancia un resumen:

1.º No se impone con carácter obligatorio en la Orden Ministerial del 21 de agosto de 1972 la constitución y funcionamiento de seminarios didácticos,

pero se estima conveniente en vistas al perfeccionamiento de la función docente y educativa.
... ..

3.º La creación de seminarios didácticos responde a la urgente necesidad de que los profesores tiendan a trabajar en equipo, comunicar sus experiencias y tomar acuerdos colectivos.

4.º Entre las tareas de los seminarios didácticos se citan:

a) Fijar para cada curso o grupo los objetivos concretos que deban ser alcanzados a lo largo del curso por profesores y alumnos. Estos objetivos formulados al principio de curso abarcarán la determinación del contenido instructivo que deben asimilar los alumnos, el nivel mínimo del contenido instructivo y los mínimos formativos en cuanto a destrezas, hábitos intelectuales, agilidad mental, claridad de exposición, orden de razonamiento.

b) Estudiar y determinar con suficiente antelación las pruebas y tipos de ejercicios o actividades que se estimen más idóneos para detectar el grado en que los alumnos han alcanzado los objetivos propuestos.

c) Determinar de antemano los criterios de calificación de pruebas y ejercicios escritos para evitar la disparidad en la formulación de las cuestiones según los distintos profesores.
... ..

(*) Catedrático de F. y Q. del INB piloto de Bilbao.

e) Analizar conjuntamente los resultados de las pruebas y ejercicios de los alumnos a fin de descubrir los errores metodológicos que se pueden haber cometido.

g) Estudiar y programar las actividades más adecuadas a los distintos tipos de alumnos y de materiales en orden a los objetivos que se pretende alcanzar.

h) Seleccionar los instrumentos y medios didácticos que se juzguen útiles o necesarios, estudiando el modo más eficaz de utilizarlos.

i) Adoptar procedimientos y técnicas de observación de los alumnos y de sus actitudes, durante las clases o en ejercicios o actividades complementarias, determinando los medios para anotar e interpretar los resultados obtenidos.

l) Concordar la marcha del curso en cada uno de los grupos del mismo, a fin de avanzar acompasadamente en el desarrollo del programa de la materia.

ll) Si llegara el caso, estudiar las causas que pueden determinar los distintos niveles de formación o instrucción alcanzados por los diversos grupos, tratando de poner remedio a esta circunstancia.

5.º Cada seminario celebrará una reunión preparatoria del año académico, en la que se redactará la programación general del curso, fijando claramente los objetivos a conseguir, tanto durante todo el curso como en cada uno de los trimestres.

8.º A final de curso se celebrará una reunión especial para hacer balance de los resultados obtenidos y para considerar las reformas que se juzgue necesario introducir en el próximo a la luz de la experiencia adquirida.

En otros textos legales se configuran algunas funciones más de los seminarios didácticos:

evaluación continua, valoraciones finales en centros estatales y no estatales, coordinación de horarios para las distintas materias didácticas, recuperación... («B. O. E.» del 12 de julio de 1975).

Posteriormente, como es sabido, el Real Decreto 264/1977 de 21 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos Nacionales de Bachillerato, institucionaliza con una norma de mayor rango la figura del seminario didáctico y establece el marco general de su funcionamiento.

Aspectos convenientes y posibles de la legislación

Aunque la consideración de conveniencia puede ser subjetiva en función de quien la realice, comparando la situación actual de los seminarios didácticos con la que perfilan las «Normas reguladoras...», no cabe ninguna duda de que éstas representan un avance técnico incommensurable todavía sobre la realidad. En esta situación son convenientes, para conseguir una enseñanza moderna, científica, eficaz y adecuada a los alumnos que la reciben, todas y cada una de las consideraciones de las «Normas reguladoras...».

Es, pues, necesario analizar los tiempos de consecución de cada apartado, a fin de conocer las posibilidades y dificultades a corto, medio y largo plazo.

Formulación de las líneas generales de programación

Consideramos necesaria e imprescindible, en el contexto de una práctica educativa con base científica, la formulación de objetivos concretos y la redacción de la programación general del curso previamente a la impartición de materia en las aulas («Normas reguladoras...» 4.º y 5.º).

La programación se debe realizar entre todos los miembros del

seminario, por razones obvias de uso común y de necesidad de trabajo en grupo (principal característica de la constitución y funcionamiento de los seminarios didácticos. Las reuniones podrán celebrarse durante el mes de septiembre y primeros días de octubre, en los que habitualmente no han comenzado aún las clases. El inicio de la programación, con expresión de objetivos generales y específicos, selección de contenidos y determinación de actividades, puede ser muy laborioso, y los resultados poco precisos y adaptables después a lo largo del curso, pero año tras año se pueden perfeccionar, y una vez archivado todo el trabajo realizado, se facilita ampliamente esta labor inicial de futuros cursos.

Según W. H. Peterssen, «los objetivos son metas fijadas por instancias externas, descripción de una conducta final del alumno, una conducta deseada y anticipada mentalmente por los profesores». El conocimiento de los objetivos concretos del aprendizaje deben tenerlo también los alumnos para que puedan hacer un trabajo más consecuente y poder dirigirse personalmente hacia la realización de las metas.

El desarrollo de los objetivos de aprendizaje conduce a la selección de los contenidos instructivos y de los aspectos formativos, así como a la formulación de diferentes niveles o estadios de consecución de ambos, específicamente de los mínimos o imprescindibles (apartados 1, 2 y 3 de las «Normas reguladoras...»).

El profesorado actual, aunque no esté habituado a la formulación de objetivos y piense en términos de contenidos, puede adaptarse con facilidad al pequeño cambio de lenguaje, y poco a poco interiorizar el proceso de la enseñanza como cambio de conductas en los alumnos y no como almacenaje de conocimientos.

Los aspectos formativos presentan mayor importancia que los contenidos instructivos por su consideración globalizadora de las capacidades educativas

(técnicas de estudio, habilidad manipuladora, capacidad de exposición, orden de razonamiento...). Estos aspectos formativos todavía no los programamos en forma elaborada y consciente, y creemos que los vamos introduciendo día a día y poco a poco, y aunque ello es cierto, unos profesores influirán en los alumnos más y otros menos, pero el sistema educativo, considerado conjuntamente, incide en el alumnado menos de lo que mínimamente sería razonable. Hay que añadir que para una realización coherente de la programación detallada de actividades formativas, dentro de cada asignatura, es necesario reducir la amplitud de los contenidos instructivos (de hecho, nuestros cuestionarios oficiales están muy recargados) o se hace preciso un aumento del calendario lectivo.

Los niveles que han de conseguir los alumnos en conocimientos o aptitudes formativas pueden ser diferentes, en relación a las diversas capacidades de los escolares. Los que deben quedar perfectamente expresados son los niveles mínimos de aprovechamiento para un curso. Pocos trabajos y casi ninguna coordinación existe hoy, al respecto, asignatura a asignatura, seminario a seminario o centro a centro, y su realización resultará difícil, pero es necesaria. Ha de llegarse, dentro de una flexibilidad enriquecedora, a objetivos mínimos para cada curso, al menos, en el distrito universitario correspondiente. Hoy el equivalente a estos mínimos está en los cinco necesarios para aprobar, subjetivo y de difícil comparación de unos profesores a otros, incluso en un mismo centro de estudio. La consideración de los niveles mínimos objetivizará la enseñanza haciendo que todos los alumnos para pasar de un curso al siguiente dominasen estos mínimos. Con ellos el rendimiento educativo aumentaría, ya que introducen la necesidad de total eficacia en su consecución, para cualquier curso o etapa del proceso educacional.

Preparación de pruebas. Criterios de evaluación

Se hace referencia (apartado b de la 4.ª Norma reguladora...) a determinar con suficiente antelación las pruebas o ejercicios de evaluación, y esto generalmente no se produce en nuestros centros de bachillerato, donde buena parte del profesorado elabora las pruebas en las horas previas a su resolución por los alumnos. Esta costumbre es coherente con la enseñanza basada en contenidos. Así, una vez expuestos éstos, se prepara el examen para obtener la comprobación de que el alumno ha aprehendido —fotografiado mentalmente— unos conocimientos. Aquí radica la importancia del azar, que produce brillantes o deficientes calificaciones según se haya leído o no la materia objeto de la prueba en las pocas horas anteriores al examen.

En una enseñanza en base a objetivos a alcanzar, las pruebas de evaluación dan información de que se han conseguido o no esos objetivos. Aparte de utilizarlas para asignar una calificación a los alumnos, tienen como fin detectar el nivel alcanzado en el proceso de aprendizaje. Al ser respuesta a los objetivos programados, se pueden y deben preparar con ellos. La elaboración de las pruebas, previa a la impartición de los contenidos, hace que puedan orientarse éstos hacia los objetivos y hacia las pruebas que ya están en la mente del profesor. No consiste esto en la preparación del examen, únicamente, al impartir la materia, sino en una profundización en las zonas que constituyen por su importancia los objetivos concretos a dominar.

Si las pruebas de evaluación han de proporcionar información sobre la marcha y consecución de los objetivos pedagógicos, deben tener precisión técnica y lingüística, adaptación al alumnado receptor, medir exactamente los objetivos considerados y no proporcionar información superflua. Debe darse calidad alta en las pruebas de evaluación; para ello se han de ensayar una

y otra vez, remodelar, adaptar el lenguaje, comprobar si cumplen la misión para la que se han proyectado; si son aceptables deben ser guardadas en el seminario didáctico para su utilización en futuros cursos, constituyendo un «banco de pruebas» a disposición de todo el profesorado del seminario.

Es necesaria, también, la coordinación en el criterio de preparación de pruebas por los componentes del seminario. No tiene sentido, de ningún tipo, la disparidad de exámenes para alumnos del mismo curso, incluso entre profesores que conviven todos los días. Estos efectos tienen por causa el individualismo profesional del profesorado y producen las paradójicas situaciones de alumnos que pueden obtener aceptables calificaciones con un profesor y no haber aprobado con otro (apartados c y d de la 4.ª «Norma reguladora...»).

Los criterios generales del seminario sobre evaluación deben obtener la objetivización en las calificaciones, mediante baremos de corrección adoptados en común, que permitan hacerla a cualquier profesor del seminario, aunque no sea el que imparte habitualmente la clase. Hay que precisar la conveniencia de utilizar distintos tipos de pruebas (objetivas, abiertas, cerradas...) y que se desarrollen y apliquen técnicas de observación del trabajo individual y de grupo sin intervenir negativamente en el desarrollo de la labor en el aula.

Modificación metodológica

La aplicación de los principios del «curriculum»: selección de objetivos, experiencias de aprendizaje y contenidos, integración de los contenidos en las experiencias y evaluación de los resultados de los alumnos y del proceso de aprendizaje, produce una actividad cíclica de determinación de las pruebas de evaluación por los objetivos y una retroactuación («feed-back») sobre los objetivos para resultados poco satisfactorios.

A los seminarios didácticos se les asignan estas misiones de modificación metodológica durante el curso (apartado j de la 4.ª «Norma reguladora...») y al final de él para futuros años (8.ª «Norma reguladora...»). El trabajo del seminario puede darse en el análisis de las pruebas de evaluación (adaptación al grupo de alumnos, lenguaje...), adaptación de los contenidos a las características de procedencia y nivel de conocimientos de los alumnos, viendo la necesidad de aumentar o disminuir éstos, incluso en una variación de los objetivos, si revisadas todas las demás fases del «currículum» se observara que eran correctas.

Dedicación del profesorado

Hay que hacer constar que las funciones asignadas en las «Normas reguladoras...» a los seminarios didácticos requieren un adecuado tiempo de dedicación del profesorado a las tareas individuales y colectivas. A pesar de ello, únicamente tiene asignadas horas lectivas el jefe de seminario (tres horas semanales, que para un curso académico medio no alcanza un total de cien horas de dedicación). Pero, ¿qué labor podrá realizar un seminario didáctico, a la luz de la legislación vigente, en estas condiciones de dedicación del profesorado?... Se podría argumentar que muchos profesores han sido beneficiados en una reducción de tres horas lectivas semanales para impartir el COU y que además de las veintiuna horas lectivas semanales (sin considerar las asignadas al sábado) aún le quedan al profesor dieciséis horas complementarias, que totalicen las cuarenta horas semanales para la dedicación exclusiva (habitual en la mayoría del profesorado). Pero los profesores que no imparten el COU también han de realizar las funciones del seminario, y las dieciséis horas complementarias (ni siquiera diez) semanales es muy difícil asegurarlas como permanencia en el centro para las tareas comunes del semi-

nario, de la totalidad del profesorado en ejercicio. Debemos poner de relieve la considerable voluntariedad de muchos profesores en las propias labores educativas, pero la organización y funcionamiento de los seminarios didácticos no es un asunto de voluntariedad, ni de aficiones, sino de estricta profesionalidad, de prioridad de las horas de trabajo en el seminario incluso sobre las de impartición de las clases, y no se podrá solucionar, a un nivel cuantitativamente suficiente, mientras ésta última sea la única labor medida y exigida al profesorado.

Otras consideraciones

Además de las dificultades de

dedicación del profesorado, en muchos centros no existen locales adecuados para el trabajo colectivo (una o dos salas con mesas de despacho para cada seminario didáctico). El funcionamiento coordinado del profesorado en el seminario supone una apreciable labor burocrática que la estructura actual de los centros de bachillerato es incapaz de absorber. ¿Qué pensaríamos de una empresa en la que una persona que dirige o toma decisiones comerciales o técnicas ha de escribir, fotocopiar, distribuir... todo el material impreso relativo a su trabajo? Los centros de bachillerato precisan, inevitablemente, unos medios técnicos y un personal administrativo al servicio del proceso educativo y no solamente del trabajo de las secretarías.

4

Evaluación del Seminario Didáctico

Por Antonio GARCIA CORREA (*)

1. *Sentido y necesidad.*
2. *Problemática de esta evaluación.*
3. *Objetivos de la evaluación del Seminario Didáctico.*
4. *Categorías y aspectos a evaluar.*
5. *Instrumentos y procedimientos a utilizar.*

1. SENTIDO Y NECESIDAD

La necesidad de la evaluación está fundamentada en cuatro planos o aspectos: social, eco-

nómico, psicológico y pedagógico.

La educación, como fenómeno social inmerso en una realidad, no puede aislarse ni estar al margen de la situación circundante. En un mundo como el presente, en el que se intenta someter todo a control y medición con el fin de ver la rentabilidad económica, social y política, y con el fin de poder realizar un feed-back, la Educación, los Centros Educativos y, en

* Jefe de la División de Orientación del I.C.E. de la Universidad de Murcia.